

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

11001 4003 013 **2021-0625**

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio número 69 de fecha 10 de mayo de 2021, se dispone:

1.- AUXILIAR la comisión conferida por el JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL de la ciudad de Medellín (Antioquia). En consecuencia y para la práctica de la diligencia encomendada, se dispone:

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día treinta (30) de noviembre de 2021, a efectos de llevar a cabo la comisión de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la transversal 3 # 1-29 Barrio las cruces en la ciudad de Bogotá D.C.

3.- DESIGNAR como secuestre a la persona relacionada en el archivo adjunto, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaría comuníquese la designación y déjese constancia. Se señala como honorarios la suma de \$250.000 pesos

4.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>52</u> Hoy <u>07-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--